



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica
Regular y Especial

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

San Borja,

23 DIC. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 261 -2016 / J.AGEBRE/UGEL07

Señores
Directores(as)
Instituciones Educativas Públicas y de Convenio
UGEL 07
Presente.-

Asunto : Proceso Único de Admisión 2017, a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR)
referencia : Oficio N° 260-20169-MINEDU/CMSPP-COARLIMA
SINAD-UGEL 07 N° 0079562-2016

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y, en atención al asunto de la referencia, hacemos de su conocimiento que en la página web del COAR Lima

<http://www.minedu.gob.pe/coar/>

Encuentran los requisitos para que, los estudiantes de sus IIEE., participen en el proceso único de admisión 2017, a este centro de estudios, que comienza el 21 de diciembre de 2016 y finaliza el 17 de enero de 2017.

Al respecto, hemos organizado la información disponible y elaborado el documento **Orientaciones para el proceso de admisión COAR 2017**, con la finalidad que el proceso de registro de postulantes se lleve a cabo exitosamente y tengamos la mayor cantidad de postulantes participantes en la presente convocatoria.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Graciela María Zarate Solano
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica
Regular y Especial

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN COAR 2017

La información contenida en este documento, sintetiza las Resoluciones Viceministerial N° 052-2015-MINEDU del 18 de setiembre de 2015, Ministerial N° 438-2016-MINEDU del 09 de setiembre de 2016 y la página web del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) de la ciudad de Lima.

Requisitos para postular

- Tener nacionalidad o residencia peruana.
- Haber concluido el primero y segundo grado de Educación Secundaria en una Institución Educativa pública de Educación Básica Regular.
- Haber ocupado uno de los diez primeros puestos en el segundo grado de educación secundaria en el año que se realice el proceso único de admisión o haber ocupado uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional de un concurso convocado por el MINEDU en los últimos dos años previos a que se realice el proceso único de admisión.

De presentarse empates entre los estudiantes que ocuparon los diez primeros puestos en el segundo grado de educación secundaria, todos ellos quedan habilitados para poder participar en el proceso único de admisión.

En caso un estudiante que cumpla con los requisitos decida declinar su postulación, ello no faculta postular a los estudiantes que ocupen los siguientes puestos.

- Tener una nota promedio mayor o igual a 15.00 en el segundo grado de secundaria.
- Tener máximo 15 años cumplidos hasta el 31 de marzo de 2017.
- Contar con la autorización escrita de los padres de familia, tutores legal o apoderado para postular a un COAR.
- Formato de inscripción del postulante debidamente llenada y firmada. La ficha debe ser descargada de la página web del MINEDU-COAR

<http://www.minedu.gob.pe/coar/>

Comisión de admisión de la Institución Educativa

Conformada por el Director y dos (02) profesores de Educación Secundaria, quienes son convocados por el Director.

Proceso de inscripción

Preinscripción

- El Director convoca a la Comisión de Admisión con el fin de elaborar un acta de sesión en que se deja constancia de haber cumplido con convocar al proceso de admisión al COAR en la respectiva IE y se comunica a los potenciales postulantes de la IE a participar del proceso de admisión.
- El Director comunica a los potenciales postulantes su condición de aptos para poder participar del proceso único de admisión.
- El postulante que decida postular entregará al Director de la Institución Educativa lo siguiente:
 - a) Copia simple de su DNI o carné de extranjería.
 - b) Formato de inscripción de postulante descargado de la página web del COAR.
- La información consignada por el postulante el formato de inscripción tiene carácter de declaración jurada para los efectos del proceso de admisión.

**De la presentación de documentos**

- El Director de la Institución Educativa debe ingresar por mesa de partes de la UGEL un expediente conteniendo:
 - a) Copia simple del DNI y formato de inscripción del postulante.
 - b) Constancia emitida por la dirección de la IE en la que se indique que el postulante ha ocupado uno de los diez puestos en el segundo grado de educación secundaria en el año en que se realiza el proceso único de admisión
 - c) Tener una calificación promedio anual mayor o igual a 15.00, la cual debe ser expresada incluyendo las fracciones decimales, al concluir el segundo grado de educación secundaria.
 - d) Resolución, diploma o constancia que reconozca que el estudiante obtuvo uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el MINEDU en los últimos cinco años previos a que se realice el proceso único de admisión.

De la verificación documental

- El Director y los especialistas de la UGEL deben constatar la veracidad de los documentos presentados por los postulantes así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la preinscripción.
- El MINEDU está facultado a realizar una verificación aleatoria de la información consignada en los formatos, los especialistas y a solicitar a las UGEL los expedientes de los postulantes declarados como "aptos" con la finalidad de constatar que cumplen con los requisitos exigidos caso contrario se tomarán las medidas correctivas necesarias

Registro

Concluida la verificación documental la información de cada postulante es registrada en un sistema informático habilitado para el proceso único de admisión a los COAR. El registro se encuentra a cargo de la UGEL.

Cronograma de admisión

| Mes | Fecha | Actividad |
|----------------|----------|---|
| Diciembre 2016 | 21 | Inicio de inscripción de postulantes |
| Enero 2017 | 17 | Finalización de inscripción de postulantes |
| | 24 | Publicación de la lista de postulantes aptos |
| | 25 al 31 | Recepción de reclamos |
| Febrero 2017 | 11 | Evaluación escrita de la primera fase (prueba de valoración de competencias y evaluación de habilidades socioemocionales) |
| | 15 | Publicación de resultados de la primera fase |
| | 20 al 25 | Evaluación de segunda fase (jornada vivencial y entrevista personal) |
| | 28 | Publicación de resultados finales |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica
Regular y Especial

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sugerencias en la presentación del expediente de admisión

Como resultado de la experiencia obtenida durante el proceso único de admisión 2016, hemos redactado estas sugerencias complementarias que nos ayudarán en la presentación de los expedientes de postulación al COAR.

- Las instituciones educativas deben escanear, por separado, todos los documentos del expediente de admisión (DNI, formato de postulación, conformación del comité de admisión y constancia de orden de mérito) guardarlos en formato pdf (nombrar el archivo con el tipo de documento, nombres y apellidos del postulante y la institución educativa) Es preciso señalar que la información deben organizarla en carpetas separadas (con el nombre de cada postulante) y adjuntarlo al expediente de admisión en un CD.
- La persona de la institución educativa que recepcione el formato de postulación debe verificar que los interesados, hayan completado toda la información solicitada con letra clara y legible y verificar que los teléfonos fijo o móvil y que los correos electrónicos de los padres, apoderados y postulantes estén activos para, ante alguna duda, comunicarnos con ellos.
- Es importante que los padres de familia, apoderados o el postulante conjuntamente con el Director de la IE (de ser el caso) elijan un COAR alternativo a la ciudad de Lima. En la página web del COAR se visualizan las ciudades en la que hay un COAR. Es imprescindible consignar el nombre del COAR alternativo.
- De faltar algún dato (en el formato del postulante) no podrá registrarse al postulante situación que retrasaría la respectiva postulación.
- Los postulantes que hayan cursado alguno de los grados de secundaria en un colegio privado y público no pueden postular porque el sistema de registro rechaza la postulación.
- Es importante que se respete la edad de postulación porque, al igual que en el caso anterior, el sistema impide el registro del postulante.
- Es importante que actualicen el DNI del postulante en el SIAGIE (este año varios postulantes no culminaron su proceso de registro debido a esta falencia) Al respecto se adjunta Oficio Múltiple emitido por el personal de SIAGIE solicitando realizar esta acción.
- Antes de presentar el expediente en mesa de partes de la UGEL 07 (sede Limatambo) es necesaria su revisión por el especialista encargado del registro de los postulantes.

Para viabilizar esta labor, pueden enviar el expediente escaneado para su revisión al siguiente correo: ichlieno@ugel07.gob.pe de no haber observación alguna, se reenviará una de las hojas del expediente con su sello y firma en señal de conformidad para su presentación en mesa de partes (adjuntar una versión impresa de esta hoja en el expediente)

